



RESISTENCIA, 10 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 115

VISTO:

El Expediente N° 31-2019-04862 y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Convocatoria a Evaluación, dispuesta por Res. N° 909/19-HCD FAU, del Arq. Juan José CODUTTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura;

Que en las actuaciones obra el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION DOCENTE elaborado por la Secretaría Académica, teniendo como base los resultados de las Encuestas realizadas a los Estudiantes de la Cátedra, las presentaciones de los Informes Académicos Anuales y el Informe de Desempeño brindado por el Profesor Titular de la Asignatura;

Que la Evaluación Periódica se realizó conforme al protocolo aprobado por la Res. N° 005/21-HCD FAU, desarrollado a partir de la Res. N° 400/20-CS UNNE;

Que la Comisión, encargada de la substanciación de la referida Evaluación Docente, ha concluido su cometido elevando el correspondiente dictamen, obrante en el expediente mencionado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 116° de la Ordenanza de Carrera Docente en la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución N° 956/09- CS UNNE);

Que en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada en el día de la fecha, se resolvió, con tratamiento sobre tablas, en primer término, aprobar el Informe Institucional de Control de Gestión Docente elaborado por Secretaría Académica, y, en segundo lugar, aprobar el Dictamen emitido por la Comisión que entendió en el llamado a Evaluación Periódica citada supra y, de acuerdo a lo recomendado en el mismo, proponer al H. Consejo Superior de la UNNE la renovación de la designación del citado Profesor, en la misma categoría y situación de revista, a partir de la fecha de la sesión ordinaria y por el término de cuatro (4) años;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: APROBAR el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION elaborado por la Secretaría Académica del Arq. Juan José CODUTTI (D.N.I. N° 14.227.141), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ARTICULO 2°: APROBAR EL DICTAMEN emitido unánimemente por la Comisión dispuesta por Resolución N° 909/19-HCD FAU, en la Evaluación Periódica del Arq. Juan José CODUTTI como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 3°: RENOVAR la designación por Concurso del Arq. Juan José CODUTTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, a partir del 10 de junio de 2021 y por el termino de cuatro (4) años.

ARTICULO 4°: PROPONER al H. CONSEJO SUPERIOR de la UNNE, AVALE todo lo actuado en relación al INFORME FINAL y el PLAN DE TRABAJO de Mayor Dedicación presentados por el Arq. Juan José CODUTTI, conforme a lo establecido por las normativas vigentes y de manera previa a las intervenciones de las Secretarías General Administrativa y General de Planeamiento.

ARTICULO 5°: IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 11 - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE - del Presupuesto vigente para esta Facultad.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución al Profesor Titular de la asignatura, Arq. Norberto Osvaldo DURIEUX; y al docente evaluado, Arq. Juan José CODUTTI.

ARTICULO 7°: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Académica, a la Dirección de Gestión en Personal e incorporar una copia al Legajo Personal y Académico del Docente evaluado.

ARTICULO 8°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

b.c.

Sr. Rodolfo A. ALMIRÓN
Secretario de H. Consejo Directivo

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano